

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 286 Martes 27 de noviembre de 2018

Sec. IV. Pág. 71667

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56306 *BENIDORM*

Doña Ana Isabel Galiana Lara, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia número 4 de Benidorm, anuncia:

Que en el Concurso Abreviado referente al concursado Jaime Orozco Escudero por auto de fecha 22 de noviembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso del deudor Jaime Orozco Escudero, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 2.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.
- 3. -Se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la Ley Concursal
- 4.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.
- 5.- Requerir a la Administración Concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal
- 6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Benidorm, 22 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administracion de Justicia, Ana Isabel Galiana I ara.

ID: A180070243-1